



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-00436802- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-00436802- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 613 (CUIT N° 30-67494345-4, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN DANIEL VACCARO, Documento Nacional de Identidad N° 13.255.526, Matrícula Provincial N° 3.050, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 613, con domicilio en la calle Cochabamba N° 3.854, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 03 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DIMAS JOAQUÍN DAMEN, Documento Nacional de Identidad N° 34.173.121, Matrícula Nacional N° 4.214, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA MÉDICA S.R.L., Legajo N° 613.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-00436802- -APN-DFYGREPM#ANMAT